

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 109/2012

En la Ciudad de México, a catorce de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio No. 100.CJEF.21488.2024 y anexo de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	16466
Oficio No. 112/3515 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	16547

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, catorce de enero de dos mil veinticinco.

Solicitudes. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexo de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, en consecuencia, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de **delegados** y **revocación** de los funcionarios públicos que menciona. Lo anterior con apoyo en el artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Informe de gestiones de cumplimiento de sentencia. Asimismo, inténgrese al expediente el oficio y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal, personalidad que tiene reconocida en autos del presente asunto, a través de los cuales informa que en atención al requerimiento formulado en autos, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informaron que el veintisiete de junio del dos mil veinticuatro, derivado de una reunión de trabajo, se levantó el **“ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA AL PUEBLO YAQUI DEL ESTADO DE SONORA, PARA DESAHOGAR LA REUNIÓN INFORMATIVA CONVOCADA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN DEL 20 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO EN CURSO CON RELACIÓN AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA AL PUEBLO YAQUI DEL ESTADO DE**

¹ De conformidad con la documental exhibida para tal efecto y en términos del artículo 90, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece lo siguiente:

(...)

El Ejecutivo Federal representará a la Federación en los asuntos en que ésta sea parte, por conducto de la dependencia que tenga a su cargo la función de Consejero Jurídico del Gobierno o de las Secretarías de Estado, en los términos que establezca la ley.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012

SONORA, RESPECTO DEL PROYECTO TÍTULOS DE ASIGNACIÓN DE 60,485,044,60 M3 DE AGUA AL AÑO, DE LA CUENCA DEL RÍO YAQUI EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL JUICIO DE AMPARO 603/2014 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA; DE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO INDEPENDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL JUICIO DE AMPARO 461/2011 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA”.

Asimismo, señala que para dar continuidad a dichos trabajos, la siguiente reunión agendada con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas Vicam y Pótam de los ocho pueblos yaquis, se fijó para el día veintidós de agosto del dos mil veinticuatro. De lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

En ese sentido, se tiene al Poder Ejecutivo Federal desahogando el requerimiento efectuado a fin de que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que llevó a cabo para cumplir a cabalidad con la sentencia dictada en este asunto y las gestiones que se encuentra realizando para tal efecto.

Requerimiento. En consecuencia, **se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo Federal**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los actos que lleve a cabo para cumplir a cabalidad con la sentencia dictada en este asunto y las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto**. Esto con fundamento con fundamento en el artículo 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T17:22:42Z / 10/03/2025T11:22:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	97 56 da b7 0a bb 8f d7 98 53 2f e3 d8 99 01 f7 5c dd 10 8f ea 6e f1 d6 29 6b f9 0c e5 23 b9 69 e2 d5 e5 a9 37 80 1e 77 57 38 5e 89 8d 90 43 9d d4 ea e2 9c 99 a9 4d e5 ce 9a bf fa 5b 75 fe 59 aa 5a 6d 1e c3 c4 f7 f8 c5 fe f5 96 5f 47 8e db cc 7c 07 41 39 f3 dc 2e 23 58 d8 cd e2 e9 fd f3 0a 77 46 3a dc 10 ad f8 63 3f 16 08 1c b8 7c 7d 4c 09 e8 bb 9b 95 7f 3d 9a 50 f7 12 9b 7e 09 f6 2c 0c 04 15 ee 7d 50 e8 cb cd b4 26 f1 fb bf c6 1b b6 03 4d 5a 3e 84 59 55 52 90 ff e2 a0 f8 47 de c0 d5 57 46 c6 d9 37 b7 38 ce b6 dd 36 c7 92 9f a7 4d a8 29 7e bc e2 24 93 29 3f 9c ca 23 e0 bb ba 8a 95 34 ff 33 72 17 91 1c 9e 0e 8c ac 94 0a 31 d8 4a cb 77 ee 60 8d d5 e8 71 70 6a 81 50 44 d0 9b 76 75 34 29 d3 f8 b8 99 f4 c1 75 0d 30 b8 23 0c 9a 99 78 1d 31 60 c1 77 30 b4 99 87 43			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T17:22:42Z / 10/03/2025T11:22:42-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T17:22:42Z / 10/03/2025T11:22:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8262046			
	Datos estampillados	54B04DA64358F66CCFB2C816CAB4F99457E584C2987B456DA9F623874C1C6A61			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2025T19:27:48Z / 14/01/2025T13:27:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2c 3f e7 b2 85 81 50 ee d0 5b 69 2d ca 92 da 56 11 f4 d8 20 10 a4 08 dd 3e 35 e9 f6 a9 c2 c0 14 bf a9 f9 0a 60 af 70 e8 39 35 a8 65 ef 93 e1 2e cc c4 04 62 9c 8b 16 43 cb 42 8f a0 6b 07 69 c3 a8 a4 f7 ab 23 9f 70 7c 06 5b 35 7a cc 02 7c 19 1b 07 0c 5a c8 8c 0e 77 0c 7a c8 01 88 dd 9c d2 ac 4e 99 08 a4 ee 2e ec 60 75 bc d2 d7 ba 1a d5 31 bc 17 f3 bf 06 63 2d a4 b9 19 7d 38 53 30 64 7d 93 5c 63 8d 31 0c 5c 4c 6e e9 fe 47 55 45 05 91 08 c9 de 28 c5 5d 32 18 de 96 bd 3c 6b c3 c4 25 dc f0 45 1f 48 de a1 51 12 e5 fc 6d 9f 25 b6 78 2d 0e 4e 6a 81 be b8 cc 9c 3c 50 8e e4 4e 6b 69 3d 5a 0f 37 fa f8 77 00 fa 62 77 2e af 31 98 39 ec 9b 03 e8 3d bd 40 bf 92 64 b7 df c2 a6 18 14 32 52 ec ff d1 d7 fb d0 54 09 7b 6b 64 82 16 95 66 24 08 86 f4 d5 0a 2c 38 75 93 26 2b a9 ed			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2025T19:27:36Z / 14/01/2025T13:27:36-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2025T19:27:48Z / 14/01/2025T13:27:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8014080			
	Datos estampillados	46E0B2E0D05F66D4531DB29B5B59AFFE9C4670AA7DCEFCDC0C67CFF8E9916C906			